



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2017-GRC/GRI

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 369 Fecha 13 DIC. 2017

Callao, 13 DIC. 2017

VISTOS:

El informe N° 147-2017-GRC-GRI-OCV-FBG de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador del Estudio; El Informe N° 2296-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de Diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad El Informe N° 06-2017-GRC/GRI-MACL de fecha 12 de Diciembre de 2017, emitido por la asesora de la Gerencia Regional de Infraestructura; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2017, se aprueba la modificación del expediente Técnico y Actualización del Valor Referencial de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO"; ordenándose en el Primer Artículo: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO," aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 1384-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Noviembre de 2013, y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 158-2016-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 13 de Mayo de 2016, con un monto de S/16,231.617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta Un mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 Soles), con precios al mes de Setiembre de 2017, con plazo de Ejecución de 180 días calendario bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, mediante Informe N° 147-2017-GRC-GRI-OCV-F de fecha 11 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador del Estudio, quien solicita la Rectificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2017, que aprueba la Modificación del Expediente Técnico y Actualización del Valor Referencial para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO, señalando que se está rectificando el ítem X -modalidad de ejecución de la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico de la Obra de la siguiente manera:

DICE:

X.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es Licitación Pública- A suma Alzada

DEBE DECIR:

X.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución es Licitación Pública- A precios Unitarios

Que, mediante Informe N° 2296-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 11 de Diciembre de 2017, el jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, solicita la rectificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2017-Gobierno Regional del callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2017, debido a un error material puesto que se ha consignado el Sistema de Contratación a "Suma Alzada"



cuando correspondería consignar Sistema de Contratación " A Precios Unitarios", dando conformidad del acto administrativo para que se proceda a realizar la rectificación;

Que, mediante Informe N° 06-2017-GRC/GRI-MACL, la asesora de la Gerencia Regional de Infraestructura concluye, que en razón de las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a lo solicitado por la Oficina de Construcción y Vialidad, y tomando en cuenta que el Tercer párrafo del inciso 1 del artículo 14 del Reglamento de la Ley De Contrataciones del Estado actualmente vigente, siendo que el sistema de contratación a suma alzada, se aplica cuando absolutamente todas las características de la prestación están muy bien definidas, señalando además la norma que no pueden emplearse en obras de saneamiento y viales por lo cual se recomienda se proceda a realizar la rectificación de la Resolución Gerencial N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Diciembre de 2017 que Aprueba la Modificación del expediente Técnico y Actualización del Valor Referencial de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" respecto al Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada resolución al amparado del Artículo 210.1.- Rectificación de errores del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Rectificando la modalidad de Contratación a Precios Unitarios;

En consecuencia por las razones expuestas y de conformidad con las normas legales mencionadas en la presente resolución, de Conformidad con lo dispuesto en el numeral 10° del Artículo 110° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y el numeral 2, del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 de fecha 03 de Junio de 2016, que establece que la Gerencia Regional de Infraestructura tiene entre sus funciones aprobar y/o modificar los Expedientes Técnico de Obra y los que deriven de Proyectos de Inversión Pública entre otros; contando con la visación de la Oficina de Construcción; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Diciembre de 2017, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO," aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 1384-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Noviembre de 2013, y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N° 158-2016-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 13 de Mayo de 2016, con un monto de S/16,231.617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta Un mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 Soles), con precios al mes de Setiembre de 2017, con plazo de Ejecución de 180 días calendario bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. ALEXANDER CHUI FERNANDEZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Req. 369 Fecha 13 DIC. 2017